POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" ID-373.240.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFIQUESE:** en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 18, Inciso C) Capacidad Financiera, quedando de la siguiente manera:

   C) Capacidad Financiera: No Aplica.

2. **MODIFICASE:** el Anexo E Documentos de la Oferta, el Inciso I Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas, quedando de la siguiente manera:

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**
a) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

3. **EXCLUYASE:** en el Anexo E Documentos de la Oferta, Inciso V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, los siguientes documentos:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos 2 (dos) últimos años, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos dos años (2017-2018) para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos dos años (2017-2018) para contribuyentes de Renta Personal.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
C.P.N Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.